



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

Señor(a)

**JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 63 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.

REFERENCIA:	Proceso Ejecutivo Singular de MINIMA Cuantía
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO:	LUIS ORLANDO CASTILLO MARTINEZ
EXPEDIENTE:	2021-1256
ASUNTO:	Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito tal como lo dispone lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

Los intereses se liquidan para el capital insoluto del Pagaré 2740717, desde la fecha de presentación de la demanda, 19 de Noviembre de 2021 y hasta la fecha de elaboración de la presente liquidación 10 de marzo de 2023; tomando como base para determinar el Interés Moratorio, la tasa corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los créditos comerciales e incrementada en 1.5% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio.

No se presenta liquidación de la tarjeta de crédito 5471412009883345, por encontrarse cancelada.



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

		FECHA INTERESES	CAUSACION MORA	DÍAS DE MORA	TASA DE INTERES	INTERESES DE MORA CAPITAL INSOLUTO
CAPITAL DEL PAGARÉ 2740717						\$ 13,564,589.00
1	24-nov-21	30-nov-21	7	25.90%	\$ 68,312.78	
2	01-dic-21	31-dic-21	31	26.19%	\$ 305,915.39	
3	01-ene-22	31-ene-22	31	26.49%	\$ 309,419.58	
4	01-feb-22	28-feb-22	28	27.45%	\$ 289,603.98	
5	01-mar-22	31-mar-22	31	27.70%	\$ 323,553.13	
6	01-abr-22	30-abr-22	30	28.57%	\$ 322,950.26	
7	01-may-22	31-may-22	31	29.56%	\$ 345,279.08	
8	01-jun-22	30-jun-22	30	30.60%	\$ 345,897.02	
9	01-jul-22	31-jul-22	31	31.92%	\$ 372,845.34	
10	01-ago-22	31-ago-22	31	33.31%	\$ 389,081.40	
11	01-sep-22	30-sep-22	30	35.50%	\$ 401,285.76	
12	01-oct-22	31-oct-22	31	36.91%	\$ 431,131.62	
13	01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$ 437,118.88	
14	01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$ 484,278.43	
15	01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$ 505,303.55	
16	01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$ 477,609.18	
17	01-mar-23	10-mar-23	10	46.26%	\$ 174,304.97	
CAPITAL E INTERESES DE MORA PAGARÉ 2740717						\$ 19,548,479.33

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
C.C. 51.742.136
T.P. 42.213 C.S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO 2021-1256 DE BANCO AV VILLAS CONTRA LUIS ORLANDO CASTILLO MARTINEZ

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Jue 9/03/2023 3:19 PM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lc8066265@gmail.com <lc8066265@gmail.com>

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia (2 folios)

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, remito un ejemplar del memorial acá allegado a la dirección electrónica suministrada por la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8928413
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., ABRIL 27 DE 2023, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 004.
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término
de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria